



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 07 MAR. 2025

VISTO: el Expediente Electrónico SGM E-30-2025 caratulado: "*Red Federal de Control Público 2025 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Sindicatura General Municipal, integra la Red Federal de Control Público, en virtud del "*Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica*" celebrada entre la Red Federal de Control Público y este Organismo de Control, en fecha veintiuno (21) de noviembre de 2018.

Que personal de esta Sindicatura, Fiscal Acusador Dr. Julio Rodolfo GIL y Asesora Contable, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, participaron en las Jornadas técnicas de Planificación 2025 llevadas a cabo de manera virtual el día doce (12) de diciembre de 2024 por la Red Federal de Control Público, conforme surge del certificado que obra a orden 3 de la presente.

Que con motivo de la realización de las jornadas aludidas, se ingresó "*preventivamente*" en el sistema SISIO RED FEDERAL, el programa que podría ser auditado en la Jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia.

Que las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación confirmó por sistema SISIO RED FEDERAL, que la Sindicatura General Municipal de Ushuaia, en el marco de la Red Federal de Control, podía auditar en el ejercicio 2025, el programa "*Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento*".

Que en consecuencia el Vocal Legal propone designar para las tareas de auditoria al Fiscal Acusador Dr. Julio Rodolfo GIL, por su parte la Vocal

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Contable sugiere designar a la Asesora Contable C.P. Bárbara Ivonne GASSMANN y el Vocal Técnico propone para que actúen de forma conjunta al MMO Jorge Omar DELGADO y al Asesor Técnico ARQ. Víctor Hugo BERNAT.-

Que reunido el quórum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Auditores *Ad-Hoc* en el marco de la Red Federal de Control Público 2025 “*Plan Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento*” y a partir de la notificación de la presente, al Fiscal Acusador Dr. Julio Rodolfo GIL, a la Asesora Contable C.P. Bárbara Ivonne GASSMANN y de forma conjunta al MMO Jorge Omar DELGADO y al Asesor Técnico ARQ. Víctor Hugo BERNAT, conforme sus incumbencias profesionales y sin perjuicio de las funciones que le son propias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los nombrados, con copia certificada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR por Relatoría del Cuerpo Plenario de Miembros. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 10 /2025.-



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia